



servicios a la ciudadanía - Málaga

sabíasQue...

... la Reforma Laboral del PP es discriminatoria por razón de sexo?

El permiso por lactancia que sirve para hacer posible la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, con el Real Decreto Ley 3/2012 se modifica el art 37.ET, en dos aspectos importantes:

- En el derecho a la hora de ausencia por lactancia, reconoce que el permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero sólo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen.
- Se mantiene que le corresponde a la persona trabajadora la concreción horaria y la determinación del período de disfrute, pero se añade que *"los convenios colectivos podrán establecer, criterios para la concreción horaria de la reducción de jornada, en atención a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del trabajador y las necesidades productivas y organizativas de las empresas"*, y esos mismos convenios también podrán establecer un plazo de preaviso, de la persona trabajadora a la empresa, mayor a los 15 días que establece el propio artículo 37.

Este 8 de marzo de 2012 asistimos al agravamiento de las condiciones de vida y trabajo por la crisis económica, la destrucción de empleo y de las medidas gubernamentales que están cercenando derechos laborales, sociales de toda la clase trabajadora en su conjunto, pero especialmente para las mujeres, que parten genéricamente de situaciones más desfavorecidas.

Desde CCOO decimos NO a la Reforma Laboral por injusta con trabajadoras y trabajadores, ineficaz para la economía, inútil para el empleo y discriminatoria por razón de género.

